

BCIE



Banco
Centroamericano
de Integración
Económica

Términos de Referencia

Elaboración Estudios Básicos para la
Identificación de Proyectos enfocados en el
Fomento de la Agroindustria en la República
Dominicana.

Proceso de Cotización

057/2024

Octubre/2024

Índice

Información Institucional.....	1
Condiciones de los Términos de Referencia	1
Cronograma de Ejecución Contratación	1
1. CONSULTORÍA REQUERIDA	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Propósito u Objetivo de la Consultoría.....	7
1.3 Alcance de la Consultoría.....	7
1.4 Experiencia General y Específica Requerida	10
1.5 Entregables.....	10
1.6 Plazo de la Contratación	12
1.7 Obligaciones del Consultor	12
1.8 Obligaciones del Banco.....	13
1.9 Honorarios y Forma de Pago	13
1.10 Inmunidades, Exenciones y Privilegios.....	14
1.11 Coordinación Supervisión de los Servicios	15
2 EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	15
2.1 Forma de Evaluación de la Oferta.....	15
2.2 Evaluación Técnica 80%.....	15
2.3 Evaluación Económica 20%.....	16
2.4 Forma de Presentación de la Oferta Técnico-Económica.....	16
2.5 Idioma de la Oferta	17
2.6 Forma de Presentación de la Oferta.....	17
2.7 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas.....	18
2.8 Coordinación y Plazo de Consultas	18
2.9 Manifestación de Interés.....	18
2.10 Validez de las ofertas	19
3 NORMAS GENERALES	19
3.1 Derechos del Banco.....	19
3.2 Prohibiciones.....	19
3.3 Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación	19
3.4 Cláusula de Confidencialidad.....	20
3.5 Aceptación del Código de Ética	20

3.6 Anexos..... 20

Información Institucional

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, que tiene como objeto promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores, atendiendo y alineándose con los intereses de todos los socios.

El BCIE surgió en 1960 como brazo financiero de la integración y el desarrollo de Centroamérica, siendo un organismo Sui Generis tanto por la amplitud de campos en que tiene competencia o puede desarrollar en sus operaciones, como por su objeto y principios fundacionales. Desde esa fecha, hasta entonces el BCIE ha contado con la dirección de personas visionarias que con su liderazgo han hecho realidad los propósitos para los cuales el BCIE fue creado.

El BCIE cuenta con 15 países socios:

- Países fundadores: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
- Países regionales no fundadores: Panamá, República Dominicana y Belice
- Países extrarregionales: México, República de China (Taiwán), República Argentina, Colombia, Reino de España, Cuba y República de Corea.

El BCIE tiene su sede en Tegucigalpa, Honduras con oficinas de representación en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, República de China (Taiwán), República de Corea, República Argentina y el Reino de España. Para más información visite el sitio web del BCIE, www.bcie.org.

Condiciones de los Términos de Referencia

El presente documento de Términos de Referencia ha sido elaborado bajo la Política para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, y Consultorías Institucionales del BCIE, es propiedad del BCIE, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución. Recíprocamente, el BCIE se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga al BCIE a concretar ninguna contratación.

Los presentes Términos de Referencia, así como la propuesta técnica-económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para la consultoría requerida.

Cronograma de Ejecución Contratación

El siguiente cronograma refleja las fechas estimadas del proceso, sin embargo, el Banco se reserva el derecho de modificarlo a su exclusivo criterio:

Emisión de Aviso de Cotización	08/10/2024
Último día para enviar preguntas	23/10/2024
Fecha límite para presentar ofertas	25/10/2024
Fecha prevista de inicio del contrato	02/12/2024

1. CONSULTORÍA REQUERIDA

1.1 Antecedentes

La promulgación de la Ley No. 37-17 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 100-18, establecen al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de la República Dominicana, como el órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno, el comercio exterior, las zonas francas, los regímenes especiales y las MiPymes, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central, siendo una de sus misiones principales fomentar el desarrollo sostenible de la productividad y competitividad de la industria, el comercio y las Mipymes, mediante la formulación y aplicación de políticas públicas.

En adición, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 37-17 identifica productos y resultados, que se convierten en retos trascendentales para el MICM, tales como:

- Contribuir a formular la estrategia nacional de Comercio Exterior, orientada a facilitar el acceso y a mantener un incremento sostenido de los productos y servicios nacionales en mercados externos, junto con las demás instancias competentes referida en el literal "a" del artículo 15 del Decreto No. 100-18.
- Apoyar y fomentar el desarrollo de la industria nacional, a través de la promoción e implementación de planes, programas y proyectos que incentiven la innovación y competitividad de la industria, con un enfoque de sostenibilidad. Declarada en el párrafo 1, del artículo 10 del Reglamento.
- Implementar y coordinar el Sistema Nacional de Prevención y Manejo de Controversias de la República Dominicana (cf. Art. 16, párrafo 1). De manera que se puede afirmar, que el MICM desde el aspecto regulatorio, tiene el sustento correspondiente para la definición e implementación de políticas públicas, que potencien el desarrollo económico y social de la República Dominicana, a través de la industria, el comercio (interno/externo) y el desarrollo de las Mipymes.

Adicionalmente, cabe mencionar que dicha legislación fue modificada por la Ley No. 10-21 del 11 de febrero del año 2021, la cual crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno Central, estableciendo las atribuciones del Viceministerio de Fomento a la Agroindustria, dentro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). El Viceministerio de Fomento a la Agroindustria tiene como principales atribuciones las siguientes:

- Diseñar las políticas de fomento a la agroindustria en coordinación con el Viceministerio de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes y otras entidades del sector público nacional;
- Fomentar las buenas prácticas de manufactura en la agroindustria;

- Dar seguimiento a los resultados de las políticas activas de fomento a la agroindustria;
- Fomentar una cultura y prácticas de producción y consumo sostenibles en la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales biológicos; y,
- Promover estrategias para la agregación de valor a productos de la agropecuaria, la silvicultura y la pesca.

Se prevé que el sector agroindustrial dominicano y todos sus actores claves involucrados consoliden los pasos necesarios para el desarrollo socioeconómico sostenible, orientado a lograr una transición de la agricultura convencional, basada en la generación de materias primas a un enfoque de desarrollo territorial basado en el fomento de la agroindustria.

Bajo el contexto anterior, se requiere promover la elaboración de estudios básicos que permitan la identificación de potenciales proyectos para el fomento de la agroindustria en la República Dominicana, lo cual se constituirá como una herramienta operativa para vincular la visión y planificación estratégica institucional a las necesidades y prioridades del sector productivo agroindustrial, particularmente, en el acceso a fuentes de financiamiento, servicios de asistencia técnica, acceso a mercados, entre otros.

En ese sentido y para la elaboración de dichos estudios básicos se prevé establecer tres lineamientos estratégicos en consonancia con las prioridades vertidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

- 1- Innovación y formación humana.
- 2- Fomento a la Asociatividad.
- 3- Inversión.

MARCO LEGAL

La presente iniciativa de cooperación técnica no reembolsable esta alineada con la **Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**: en lo que respecta a incentivar la creación de agroindustrias locales para agregar valor a la producción primaria (Línea de acción 3.5.3.16.). Asimismo, con la **Ley No. 589-16 que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional** en la República Dominicana (Artículo 3 sobre el ámbito de aplicación) y la **Ley No. 10-21** que crea y agrega Viceministerios y modifica las leyes que rigen los Ministerio del Gobierno Central (Artículo 9.5 sobre las atribuciones del Viceministerio de Fomento a la Agroindustria).

De igual manera se alinea con el **Plan Estratégico Sectorial Agropecuario de la República Dominicana 2020 / 2030** en todo lo relacionado a las siguientes líneas de acción:

- Línea de acción 2.5.9: Impulsar la inversión de capital semilla, destinado al financiamiento de microempresas agroindustriales y cooperativas rurales.
- Línea de acción 3.3.12: Orientar a las agroindustrias para que hagan mejor uso de sus capacidades instaladas y que adecuen sus estructuras productivas y comerciales, para que expandan y diversifiquen sus exportaciones.

- Línea de acción 3.5.3: Establecer agronegocios y agroindustrias en el medio rural para procesar cultivos de producción local.
- Línea de acción 3.5.19: Evaluar y fortalecer las políticas de comercio exterior agropecuario (disposiciones relacionadas con la importación de insumos para el proceso productivo y para el procesamiento agroindustrial).
- Línea de acción 5.1.3: Implementar un programa de desarrollo de agroindustrias, para procesar cultivos de ciclo corto como son: batata, guineo, yuca, yautía, auyama. También frutas como: tamarindo, chinola, mango, guayaba, limón etc., subproductos de la leche (yogur, queso, dulces, mantequillas y otros productos locales).
- Línea de acción 5.3.3: Apoyar a organizaciones de productores familiares a instalar agroindustrias en el área rural, para procesar productos locales.
- Línea de acción 5.5.3: Convertir los asentamientos de reforma agraria en centros de desarrollo de agroindustrial, de manera vertical.

Finalmente se vincula con el **Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria 2023 - 2026**: en todo lo relacionado a las siguientes líneas de acción:

- Línea de acción 2.4.6: Fortalecer los programas de investigación y desarrollo tecnológico para la producción y transformación de alimentos nutritivos, con el objeto de generar, validar e innovar en tecnologías sostenibles, que impulsen una mayor productividad y competitividad en la agricultura familiar y en las empresas agrícolas y agroindustriales.
- Línea de acción 2.4.8: Reorganizar y hacer más eficientes los servicios de capacitación agrícola y agroindustrial, a fin de incrementar los conocimientos, habilidades y destrezas de productores/as, e impulsar una mayor producción y productividad de alimentos en condiciones sostenibles, a través de proyectos y programas desde diferentes instancias de gobierno, sector privado, y cooperación internacional.
- Línea de acción 2.4.14: Diseñar e implementar programas, proyectos y actividades para fomentar la agroindustria, estimulando la producción sostenible de alimentos elaborados con alto valor agregado y con acceso a los circuitos formales de comercialización.
- Línea de acción 5.14.8: Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres que afecten la disponibilidad de alimentos, integrando a los gobiernos y actores locales, fomentando la resiliencia de los grupos vulnerables en los territorios, capacitando de forma permanente a agricultores, agroindustriales, comerciantes y consumidores, en torno a la mitigación y adaptación al cambio climático, incorporando el enfoque de sostenibilidad a todos los actores, procesos y productos de las cadenas alimentarias, e integrando la prevención y preparación orientada a la resiliencia.

1.2 Propósito u Objetivo de la Consultoría

Elaborar de manera participativa, con los distintos sectores públicos y privados involucrados, documentos básicos que deriven en la identificación de oportunidades de inversión en apoyo al sector agroindustrial de la República Dominicana, conformando un portafolio de proyectos en el marco del desarrollo de una Estrategia Nacional de Fomento de la Agroindustria (la estrategia), para impulsar el crecimiento y progreso del sector que promuevan la innovación, la sostenibilidad y la competitividad, con el fin de generar valor agregado, aumentar la productividad y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios.

1.3 Alcance de la Consultoría

El Consultor trabajará en estrecha coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) y la Oficina de Representación del BCIE en la República Dominicana, y deberá realizar como mínimo las siguientes actividades enmarcadas en una propuesta de marco metodológico:

- 1.3.1 **Definir y establecer un mecanismo de consulta:** El consultor deberá proponer un mecanismo de consulta amplio, integral e incluyente que asegure la participación de representantes del sector público, proveedores de insumos, y actores de las cadenas de valor, tales como procesadores, exportadores, transportistas, mayoristas y supermercados, entre otros. Además, deberán incluirse proveedores de servicios financieros, transporte, logística y tecnologías, así como empresarios agropecuarios (agricultores, ganaderos y forestales del país), actores y organizaciones claves de producción agroindustrial, incluyendo grupos de producción de mujeres. También se deberá incluir al sector académico y cualquier otra representación considerada relevante del país. Este proceso deberá ser presencial y contar con la participación del consultor.
- 1.3.2 **Elaborar un diagnóstico del contexto nacional**, considerando aspectos estructurales relacionados al desarrollo agropecuario y agroindustrial, incluyendo un análisis **amplio, integral e incluyente** de los siguientes sectores: A) **El sector agroindustrial** que incluya el contexto socioeconómico del país, cantidad y distribución territorial de las industrias, características y estructura productiva (tamaño, tipo de producto, mercado meta, entre otros), contribución a la economía nacional (PIB, empleo, comercio exterior, entre otros), condiciones y características de la fuerza laboral, infraestructura y tecnología actual del sector, condiciones de la cadena de valor (suplidores, transporte, mercados) y sostenibilidad (prácticas sostenibles, responsabilidad ambiental, impacto ambiental). B) **El sector agropecuario** que incluya el contexto socioeconómico de las zonas rurales del país, la dinámica y estructura productiva del sector, las contribuciones del sector al PIB, al comercio exterior y a la seguridad alimentaria, además de un análisis de los recursos naturales y humanos disponibles con los que cuenta el sector y sus características. Analizar las prácticas ambientales y de sostenibilidad que se practican actualmente. Identificación de las limitaciones del sector agropecuario nacional como proveedor de materias primas para el sector agroindustrial. C) **El sector silvícola** donde se analizará las características

productivas del sector (tipo de bosques, especies forestales, propiedad y gestión de las tierras), contribución al PIB, al comercio exterior y el empleo, así como también las actividades de conservación y respeto a la biodiversidad, que permitan la explotación sostenible de estos recursos. D) **El sector de servicios**, deberá de analizar de manera integral la sinergia entre los servicios complementarios a las cadenas de valor, incluyendo la red de proveedores de insumos y equipos agroindustriales, servicios financieros disponibles en apoyo al fomento del sector, transporte, canales de comercialización disponibles, logísticas y servicios de fomento a la digitalización de procesos, entre otros. E) **El sector infraestructura rural**, el cual deberá analizar la actual situación en términos de acceso a la vivienda, acceso a servicios básicos como energía, agua potable, sistemas de riego, drenajes, transporte, carreteras, incluyendo las capacidades instaladas en puertos y aeropuertos, así como los flujos de migración y la seguridad ciudadana; programas y proyectos vigentes en la atención a las necesidades de las poblaciones que tienen como principal medio de subsistencia la agricultura y/o desarrollo agroindustrial en el medio rural. F) **El sector social**, el cual deberá de analizar las actuales condiciones de los servicios de salud, educación, transferencia de conocimientos, desarrollo humano haciendo especial atención en grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes, migrantes y productores viviendo en condiciones de subsistencia; incluyendo además un análisis sobre las capacidades de resiliencia de comunidades y centros poblacionales ante la ocurrencia de desastres naturales. G) **Aspectos Comerciales**, se deberán de analizar los principales acuerdos comerciales vigentes y las potencialidades existentes y proyectadas del sector agroindustrial en distintos nichos de mercados, haciendo hincapié en bienes y productos diferenciados, considerando las cadenas de valor existentes.

- 1.3.3 **Realizar un análisis del contexto institucional público y privado** que permita incorporar una valoración de la actual estructura orgánica del Estado en apoyo al sector agroindustrial, principales actores del sector privado y cooperación internacional en función de la atención a las necesidades y prioridades del sector, analizar el actual alineamiento entre Leyes, Políticas y Planes de desarrollo vigentes, presupuestos y los resultados (y la cartera de proyectos vigentes a nivel Nacional) en términos de contribución al desarrollo agroindustrial e impactos observados para los últimos 10 años.
- 1.3.4 **Realizar un análisis profundo del marco de políticas públicas vigentes**, que permita determinar con precisión sobre la derogación y aprobación de nuevas leyes que permitan dinamizar la competitividad y rentabilidad económica de las actividades productivas agroindustriales en la República Dominicana.
- 1.3.5 **Elaborar una matriz de resultados y recomendaciones** sustentada en los resultados obtenidos a través del mecanismo de consulta y en hojas de registro a nivel de los principales sectores priorizados, incorporando acciones y actores responsables, junto con potenciales inversiones de corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a la atención de los desafíos estructurales identificados en los numerales anteriores.
- 1.3.6 Evidenciar el **alineamiento estratégico** de las recomendaciones y hojas de ruta con la planificación estratégica nacional tanto a nivel público como privado y, otros socios multilaterales y bilaterales para el desarrollo con presencia en el país.

- 1.3.7 Asegurar un **proceso de consulta y socialización** con actores de la administración del Gobierno Dominicano, así como del ámbito privado, de la sociedad civil, banca multilateral y cooperación internacional, entre otros actores clave, que sustente el grado de alineamiento de la propuesta con el análisis estructural y las hojas de ruta sectoriales. El alcance del proceso de socialización requerirá una ronda final de validación con actores clave, previo a la entrega de la versión final de la estrategia propuesta. Lo anterior en el marco de la preparación de una estrategia de divulgación de los resultados de la consultoría, incluyendo el material didáctico y visual requerido.
- 1.3.8 **Financiamiento para la Implementación.** Dada la priorización sectorial efectuada y el análisis previo sobre las condiciones fiscales del país, la estrategia requiere determinar potenciales escenarios de programación de las inversiones de acuerdo con la oferta de recursos e instrumentos financieros disponibles en el mercado. Incluyendo la realización de las siguientes actividades:
- a) **Elaborar un portafolio de proyectos de Preinversión** que actuarán como base para el desarrollo de iniciativas enfocadas en el fomento de la agroindustria en la República Dominicana, las mismas deberán incluir aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales, legales, institucionales, financieros, riesgos, entre otros, según sea la oportunidad del caso. El proceso de identificación y priorización definirá el número de proyectos de preinversión que conformarán este portafolio.
 - b) **El consultor preparará los términos de referencia** y los costos asociados a desarrollar aquellas factibilidades que se hallen priorizadas, y que sean susceptibles a canalizar su financiamiento dentro de las políticas crediticias del BCIE.
 - c) **El consultor determinará la modalidad de inversión óptima.** En caso de ser una Alianza Público- Privada, exponer los niveles de participación del Estado y del sector privado requerido para el éxito de cada proyecto.
 - d) **Como parte de su trabajo, deberá proponer de manera preliminar esquemas financieros innovadores** que posibiliten una atracción efectiva de recursos reembolsables y no reembolsables, dichos esquemas de propuestas deberán ser consensuados a la luz de la búsqueda de recursos provenientes desde el sector público, privado, cooperación y banca de desarrollo, entre otros.
- 1.3.9 **Programación de las inversiones para su implementación.** Dada la priorización de proyectos efectuada y el análisis previo sobre las condiciones fiscales del país, se requiere determinar potenciales escenarios de programación de las inversiones de acuerdo con la oferta de recursos e instrumentos financieros disponibles en el mercado, incluyendo recursos provistos desde la cooperación internacional, banca multilateral, sector privado y recursos propios del gobierno dominicano, entre otros.
- 1.3.10 **Mecanismo de implementación, monitoreo y evaluación.** El documento de la estrategia deberá integrar un sistema de monitoreo y evaluación que permitan medir los resultados estimados a alcanzar en función de los recursos y las capacidades institucionales, generando un proceso de verificación y consistencia con la Estrategia

Institucional incluyendo además la sinergia con el resto de las instituciones locales, sector privado y cooperantes.

1.3.11 **Programación de la divulgación y material visual.** La integración del documento final de estrategia de fomento a la agroindustria deberá contar con una sección dedicada a definir su proceso de lanzamiento, con el propósito de comunicar los resultados obtenidos y el inicio de la implementación de las acciones correspondientes. El idioma oficial de las versiones del documento sujetos a entrega final será el español.

1.3.12 El desarrollo de las actividades enunciadas en estos términos de referencia requerirá que el Consultor participe en forma presencial y/o virtual en reuniones y foros de discusión con representantes del sector público, sector privado y sociedad civil dominicana, y el costo de estas reuniones debe ser incluido como parte de la Consultoría.

El idioma oficial de las versiones de todos los documentos a entregar será el español.

1.4 Experiencia General y Específica Requerida

Experiencia del Consultor requerida para los servicios a contratar.

1.4.1 **Formación Académica:** Nivel universitario en las áreas de ingeniería industrial, finanzas, economía o similares. Preferiblemente con nivel de maestría.

1.4.2 **Experiencia General:** experiencia mínima de diez (10) años contados a partir desde la obtención de su título universitario en diseño, ejecución, planificación, organización de programas y proyectos sectoriales.

1.4.3 **Experiencia Específica:**

- a) Experiencia en la elaboración de investigación especializada en temas socioeconómicos y sectoriales y/o diseño de estrategias sectoriales o del sector público de similar naturaleza a la presente consultoría.
- b) Haber brindado al menos cinco (5) asesorías en el desarrollo de ejercicios de investigación en instituciones de gobierno, organismos internacionales, banca y/o instituciones multilaterales de similar naturaleza.
- c) El consultor se deberá acompañar de un experto en economía, un experto en trabajos con sector público y uno en trabajos con sector privado en la República Dominicana.¹
- d) Experiencia con organismo multilaterales o bilaterales de crédito.

1.5 Entregables

¹ Se deberán de presentar los Cv de los especialistas de apoyo solicitados.

Todos los entregables deberán ser entregados al Banco, con la aprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en español.

- 1.5.1 Presentar propuesta de plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades para la implementación, incluyendo metodología del proceso de socialización y listado de stakeholders a consultar, y propuesta de contenido para el documento de Estrategia de Fomento de la Agroindustria en la República Dominicana.
- 1.5.2 Matriz de Resultados y Borrador inicial de la Estrategia de Fomento de la Agroindustria en la República Dominicana, incluyendo, como mínimo²:
 - Resumen Ejecutivo
 - Diagnósticos del contexto nacional
 - Análisis del Contexto Institucional Público y Privado.
 - Análisis del Marco de Políticas Públicas Vigentes.
 - Propuesta de recomendaciones para la atención de los desafíos estructurales identificados, incorporando:
 - Matriz de Resultados con acciones y actores responsables
 - Prioridad de potenciales inversiones del país a nivel sectorial en el corto, mediano y largo plazo
 - Áreas de intervención. Alineamiento estratégico con la Estrategia Nacional de Desarrollo y las prioridades del Gobierno.
 - Mecanismo de implementación, monitoreo y evaluación de la estrategia sobre la base de los lineamientos del gobierno dominicano.
 - Estrategia de divulgación y material visual
 - Proceso de consulta y socialización.
- 1.5.3 Borrador del portafolio de proyectos de Preinversión identificados y priorizados para el desarrollo de iniciativas enfocadas en el fomento de la agroindustria, conteniendo sin ser limitativos, los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales, legales, institucionales, financieros y riesgos correspondientes.
- 1.5.4 Borrador de los Términos de Referencia, con los costos asociados, para determinar la factibilidad de los proyectos identificados y priorizados en el marco de la estrategia y cuya ejecución podría ser canalizada con financiamiento del Banco.
- 1.5.5 Borradores finales que incorporen las observaciones que realicen el MICM y el BCIE en:
 - (i) La Estrategia de Fomento a la Agroindustria en la República Dominicana.
 - (ii) Portafolio de proyectos de preinversión.
 - (iii) Términos de Referencia para determinar la factibilidad de los proyectos identificados y priorizados.
 - (iv) Presentación ejecutiva y material visual (diseño y diagramación) referente a los productos entregados.

² La estructura del documento será definida de manera conjunta con el consultor en base a la estructura metodológica propuesta y aceptada por el Banco y como parte del primer entregable de la consultoría. Así mismo, se podrán realizar los ajustes que correspondan como parte del proceso de retroalimentación a desarrollar previo y como requisito para cada uno de los entregables en el marco de la consultoría.

Estos borradores finales serán presentados a las autoridades dominicanas y del BCIE para su revisión y/o validación.

- 1.5.4 Documentos finales de los productos de la consultoría: (i) Estrategia de Fomento de la Agroindustria en la República Dominicana, (ii) Portafolio de proyectos de preinversión y (iii) Términos de Referencia para el desarrollo de la factibilidad de los proyectos identificados y priorizados.

Se deberá incluir: un resumen ejecutivo, presentación ejecutiva, infografía y demás material visual (diseño y diagramación e impresión de 100 copias de la Estrategia de Fomento de la Agroindustria en la que se incluya el portafolio de proyectos de preinversión y los términos de referencia para la factibilidad de los mismos). Estos documentos finales serán presentados en el marco de un evento de lanzamiento nacional cuya organización estará a cargo del consultor, utilizando como base las reuniones realizadas durante el proceso de consulta y socialización.

1.6 Plazo de la Contratación

El BCIE y el Consultor suscribirán un contrato con vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la orden de inicio a ser otorgada por el BCIE.

Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen y respecto de las causas exista acuerdo entre el BCIE y el consultor, el plazo podrá ampliarse por el tiempo prudencial que se estime necesario para que éste concluya satisfactoriamente los servicios contratados. El Banco se reserva el derecho de concluir anticipadamente, en forma unilateral y sin ninguna responsabilidad de su parte, el contrato de los servicios si comprueba que el Consultor no está ejecutando adecuadamente cualquiera de las labores previstas en la Propuesta Técnica y Términos de Referencia, cuando los servicios contratados no se ajustan o no cumplan con los mismos.

1.7 Obligaciones del Consultor

El consultor será responsable de:

- 1.7.1 Cumplir con los Términos de Referencia, oferta técnica, oferta económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.
- 1.7.2 Aceptar la supervisión y vigilancia del MICM y del BCIE según corresponda, y atender sus observaciones y/o recomendaciones.
- 1.7.3 Se compromete a adoptar las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones sólo al personal autorizado (en caso sea necesario).

- 1.7.4 Se compromete a contar con el personal clave incluido en la propuesta y, en caso de sustitución, disponer de profesionales con iguales o mejores calificaciones los cuales deberán ser conocidos con anticipación y aprobados por el BCIE.

1.8 Obligaciones del Banco

El BCIE será responsable de:

- 1.8.1 Proveer la información (verbal o escrita) y documentación disponible en los archivos del Banco y la brindada por el MICM para el desarrollo del servicio requerido.
- 1.8.2 Proporcionar el espacio correspondiente para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, si aplica.

1.9 Honorarios y Forma de Pago

- 1.9.1 El Banco pagará los servicios de acuerdo lo establecido en el contrato suscrito, en Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda que más se estime conveniente.

- 1.9.2 La forma de pago será de la siguiente manera:

Ítem	Producto	Tiempo de Entrega	Forma de Pago
1	1.1 Elaborar plan de trabajo, cronograma de actividades, metodología actualizada y ampliada, incluyendo todos los formatos para llenado y vaciado de datos e información	Un mes calendario posterior a la orden de inicio.	20% del Monto de la Consultoría.
2	2.1 Matriz de resultados de las consultas realizadas. 2.2 Diagnósticos contexto nacional. 2.3 Análisis del contexto institucional público y privado 2.4 Borrador inicial de la Estrategia de Fomento de la Agroindustria en la República Dominicana.	Dentro de los 4 meses calendario posterior a la orden de inicio.	30% del Monto de la Consultoría.
3	3.1 Borrador Inicial del portafolio de los proyectos de preinversión.	Dentro de los 6 meses calendario posterior a la orden de inicio.	30% del Monto de la Consultoría.

Ítem	Producto	Tiempo de Entrega	Forma de Pago
	3.2 Borrador inicial de términos de referencia para la factibilidad de los proyectos.		
4	<p>Documentos finales de:</p> <p>2.1 La Estrategia de Fomento de la Agroindustria en la República Dominicana.</p> <p>3.1 Portafolio de proyectos de preinversión.</p> <p>4.1 Términos de referencia para la factibilidad de los proyectos.</p> <p>Se debe incluir: Resumen ejecutivo, presentación ejecutiva, infografía y material visual. Dicho documento final será presentado en el marco de un evento de lanzamiento cuya organización será a cargo del consultor, utilizando como base las reuniones realizadas durante el proceso de consulta y socialización.</p>	Dentro de los 8 meses calendario posterior a la orden de inicio	20% del Monto de la Consultoría.

El oferente podrá proponer la forma de pago en un documento separado dentro de la oferta económica, la cual será revisada por el BCIE, quien decidirá si acepta o propone otras alternativas.

- 1.9.3 Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- 1.9.4 El BCIE realiza sus pagos por medio de transferencias bancarias, el oferente deberá indicar el nombre de la institución y número de cuenta, la autorización se realizará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Anexo 2. Para efectuar los pagos, los productos deben haber sido aprobados por el MICM y contar con el visto bueno del BCIE.
- 1.9.5 Después de terminado y entregados los productos, el Consultor deberá estar disponible para atender consultas relativas al trabajo realizado, incluyendo de ser necesario, la realización de ajustes a los productos entregados, a fin de realizar los ajustes necesarios al documento que permitan contar con la versión aprobada del mismo por el MICM y el BCIE.

1.10 Inmunidades, Exenciones y Privilegios

De acuerdo con su convenio constitutivo, el BCIE, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con dicho convenio estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de

naturaleza análoga. También está exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho, consecuentemente los impuestos y demás contribuciones que correspondan al Contratista derivado de los honorarios causados serán de su propia responsabilidad.

1.11 Coordinación Supervisión de los Servicios

La supervisión y coordinación de los servicios estarán a cargo del MICM, que contará con el apoyo de la Oficina de Representación del BCIE en República Dominicana y del Departamento de Formulación de Proyectos (FOPROY), en conjunto con las demás dependencias del Banco que estime convenientes.

2 EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Forma de Evaluación de la Oferta

2.1.1 La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

2.2 Evaluación Técnica 80%

2.2.1 La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción del MICM y el BCIE de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Consultor.

2.2.2 Aunque la evaluación técnica tiene un valor total de 80%, para obtener la calificación técnica, según los criterios de evaluación, se utilizará el valor total de 100%. Luego, este resultado será ponderado sobre el valor de la evaluación técnica (80% de 100%).

2.2.3 Los criterios y ponderaciones que se utilizarán para realizar la evaluación técnica son los siguientes:

Criterio de Evaluación (Según sea el caso)	Porcentaje
Experiencia General: Nivel universitario en las áreas de ingeniería industrial, finanzas, economía o similares. Preferiblemente con nivel de maestría. mínima de 10 años contados a partir desde la obtención de su título universitario en diseño, ejecución, planificación, organización de programas y proyectos sectoriales.	20%
Experiencia Específica: Haber brindado al menos 5 asesorías en el desarrollo de ejercicios de investigación en instituciones de gobierno,	

organismos internacionales, banca y/o instituciones multilaterales de similar naturaleza.	20%
Experiencia Específica: Se dará mayor puntaje al consultor que presente el acompañamiento de un equipo de trabajo con al menos tres profesionales con formación y con experiencia en los temas de la consultoría.	20%
Metodología por emplear: Se dará mayor puntaje a la propuesta metodológica con su respectivo Plan de Trabajo y cronograma de actividades, el cual debe detallar una propuesta de índice anotado del documento a entregar. Cronograma de trabajo a realizar, un desglose en tiempo y forma de las principales actividades a realizar.	40%
Total Evaluación Técnica	100.0%

2.2.4 Para que la oferta presentada sea aceptable técnicamente debe obtener una calificación mínima de 80%; es decir 80%/100% de la evaluación técnica total; o, 64%/80% de la calificación técnica ponderada. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso.

2.2.5 El documento principal deberá ser presentado al Banco en español.

2.3 Evaluación Económica 20%

2.3.1 En la evaluación económica se asignará la ponderación máxima de 20% a la oferta económica de menor costo.

2.3.2 Al resto de las propuestas se le asignará la ponderación de la siguiente manera:

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la Propuesta Económica i .
	i = Oferente.
	E_i = Propuesta Económica i .
	E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo.

2.3.3 La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

2.4 Forma de Presentación de la Oferta Técnico-Económica

2.4.1. Oferta Técnica

La oferta debe estar integrada por tres (3) apartados debidamente identificados:

- a. Oferta técnica. (que incluya evidencia de la experiencia general y específica, así como de las alianzas con proveedores especializados.)
- b. Documentación de cumplimiento.
- c. Oferta económica

2.4.2. **Documentación de Cumplimiento**

Los documentos que se deberán incluir en este apartado se describen a continuación:

- a. Copia del Registro de Contribuyentes (RUC, RTN, NIT o su equivalente en su país).
- b. Al menos una referencia bancaria en original con antigüedad no mayor de 30 días desde su emisión.
- c. Formulario de Declaración Jurada para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, (Anexo 3)
- d. Fotocopia del documento de identificación o pasaporte del representante legal.

El Banco se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

2.4.3. **Oferta Económica**

- a. Formato de invitación para cotizar debidamente sellado y firmado (anexo 4).
- b. Documento detallado de la oferta económica sellado y firmado, en el cual se deberá incluir el detalle de honorarios y gastos relacionados para proporcionar los servicios.
- c. La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con la consultoría cotizada e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- d. La oferta económica deberá de ser presentada libre de impuestos. El BCIE estará presentando el documento de exención de este Impuesto al oferente ganador.

2.5 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este proceso será en idioma español.

2.6 Forma de Presentación de la Oferta

- 2.6.1. 2.6.1. Las ofertas deberán de ser subidas de forma electrónica al Portal de Proveedores del BCIE, el cual está disponible en este [ENLACE](#) , y cargar toda la documentación en el **Proceso de Invitación a Cotizar No. 057/2024 "Elaboración de la Primera Estrategia Nacional de Fomento a la Agroindustria en la República Dominicana."**, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. Las propuestas deberán de ser subidas, tal como y como se lo indica en la opción **“Crear Respuesta”**.
- b. Una vez que los documentos estén subidos en su totalidad en el Portal, deberá de hacer clic en **“Enviar”**.
- c. La Oferta deberá enviarse únicamente por medio del Portal de Proveedores del BCIE, **no enviar copia a una dirección de correo electrónico.**

2.7 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas

- 2.7.1 La fecha límite de recepción de ofertas es el **día 25 de octubre de 2024.**
- 2.7.2 Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.
- 2.7.3 Una vez presentada la oferta no se podrá retirar, sustituir o modificar la misma.

2.8 Coordinación y Plazo de Consultas

- 2.8.1 En caso de que existan dudas o preguntas con respecto a los Términos de Referencia o al proceso, se deberán realizar a través del Portal de Adquisiciones Institucionales del BCIE **Proceso de Invitación a Cotizar No. 057/2024 “Elaboración de la Primera Estrategia Nacional de Fomento a la Agroindustria en la República Dominicana.”** en la opción **“Gestionar Preguntas del Negocio”**.
- 2.8.2 Se aceptarán solicitudes de ampliación de plazo y/o preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el **23 de octubre.**
- 2.8.3 Todas las preguntas serán respondidas a todos los oferentes con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada, estas serán subidas al Portal de Proveedores del BCIE.

2.9 Manifestación de Interés

Los oferentes que deseen participar en el proceso de cotización deberán de enviar correo electrónico a adqinstitucionales@bcie.org manifestando el interés para poder obtener la documentación del proceso.

2.10 Validez de las ofertas

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

3 NORMAS GENERALES

3.1 Derechos del Banco

- 3.1.1. El BCIE se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, el BCIE se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuando lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Consultor.
- 3.1.2. El BCIE se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Consultor y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; el Banco podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

3.2 Prohibiciones

Para garantizar la transparencia en los procesos de adquisiciones, no podrán participar, directa o indirectamente, en el suministro de bienes y servicios para el BCIE, las siguientes personas.

- 3.2.1 Los funcionarios o empleados activos, los exfuncionarios o exempleados y jubilados del BCIE por un plazo de dos (2) años desde su desvinculación ni los cónyuges o compañeros de hogar, ni los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de funcionarios o empleados activos del BCIE.
- 3.2.2 Las personas jurídicas en las cuales alguna de las personas indicadas en el literal anterior, consideradas individualmente o en conjunto, sean titulares de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o ejerzan algún puesto de dirección o representación, para compras mayores a diez mil dólares (US\$10,000), moneda de Estados Unidos de América, o su equivalente en cualquier otra moneda.

3.3 Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación

El oferente que haya participado en el presente proceso de cotización y tenga alguna denuncia sobre el resultado del proceso, podrá realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la notificación de resultados del presente proceso y su vez a través del Canal de Reportes, disponible en la página web del BCIE, Canal de Denuncias BCIE.

3.4 Cláusula de Confidencialidad

- 3.4.1 El Consultor y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general del Banco que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- 3.4.2 Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Banco con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Banco, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Consultor denunciando tales hechos.

3.5 Aceptación del Código de Ética

El oferente declara, que conoce los principios, normas y valores éticos institucionales e individuales que prevalecen en el BCIE, en el marco del Código de Ética, que obra anexo a los presentes Términos de Referencia y que en caso de resultar seleccionado se obliga a su observancia y cumplimiento sin ninguna restricción; cualquier incumplimiento de dicha norma dará derecho al Banco a dar por terminado anticipadamente la adquisición y/o contratación sin responsabilidad alguna de su parte, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que sean pertinentes.

3.6 Anexos

- a. Anexo 1 - Carta de Presentación
- b. Anexo 2 - Formato de instrucciones de Pago
- c. Anexo 3 - Formulario de Declaración Jurada LA-FT
- d. Anexo 4 - Formato de oferta económica
- e. Anexo 5 - Políticas del BCIE (Código de Ética, Disposiciones de Integridad, Política de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Integridad y Sanciones)
- f. Anexo 6 - Formato Contrato del BCIE